

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se modifica la de 5 de abril de 1963, que convocaba concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario de esta Dirección General.

Por Resolución de esta Dirección General de 5 del actual, se convoca concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios de esta Dirección General, para proveer las vacantes de Administrador provincial de Sanidad de Lugo, Murcia y Tarragona y las de Secretarios de los Servicios Sanitarios de Vigo, Alicante, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca, Santander, Málaga y San Sebastián.

Y dispuesto por Resolución de esta fecha, que en cada capital de provincia existirá la plaza de Administrador provincial de Sanidad;

Esta Dirección General, en virtud de lo expuesto, ha tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, que la Resolución de 5 del actual quede modificada en el sentido de que las plazas de Administrador provincial de Sanidad a proveer además de las de Lugo, Murcia y Tarragona, serán las de Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca, Málaga y San Sebastián, quedando excluidas del concurso las correspondientes a Alicante y Santander, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 22 de julio de 1958, quedando subsistentes en todo su valor las demás normas fijadas en dicha convocatoria.

Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad de Las Palmas, Bilbao, Sevilla, Cádiz y La Coruña, se procederá a extender en los títulos administrativos de los respectivos y actuales Secretarios de los Servicios de Sanidad la correspondiente diligencia, acreditando que dichos funcionarios quedan comprendidos en sus destinos en la condición de Administradores provinciales de Sanidad, conforme se dispone en la Resolución de esta misma fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se indica hora y local del comienzo de los ejercicios de examen de ingreso para proveer vacantes de alumnos de un curso de especialización, a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 1962. «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1963.

Se hace público para general conocimiento de las aspirantes admitidas al referido examen, que los ejercicios a que se contrae la convocatoria de dicho examen darán comienzo al cumplirse el plazo de quince días naturales, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), a las nueve horas de la mañana.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 29 de septiembre último para proveer diversas vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de Institutos Provinciales de Sanidad.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de septiembre de 1962 por la que se convocaba concurso-oposición para proveer diversas vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de Institutos Provinciales de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los ejercicios de dicho concurso-oposición darán comienzo el día 17 de junio, a las diez horas, en el Decanato de la Facultad de Medicina de San Carlos, calle de Atocha, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado para proveer nueve plazas de Cuidadores Psiquiátricos en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense).

Relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición convocado con fecha 8 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1962), para proveer nueve plazas de Cuidadores Psiquiátricos con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense).

Don Eduardo Estévez Blanco.
Don Isaac García Nieto.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos en la oposición convocada para proveer una plaza de Delineante en el Centro de Estudios Hidrográficos.

Por la presente se hace pública la relación de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 68, del 20 de marzo de 1963) para proveer una plaza de Delineante en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas:

1. D. Luis Lázaro Carrero.
2. D. Ignacio Gómez Corral.
3. D. Ramón Vilalta Solé.
4. D. Ramón Bretones Maldonado.
5. D. Isaac Pellico Vilar.
6. D. Luis Miguel Castellanos Iglesias.

Los exámenes tendrán lugar en Madrid, en el Centro de Estudios Hidrográficos (paseo de la Virgen del Puerto, núm. 3), los días 4 y 5 del próximo mes de junio. Los ejercicios, ajustados a los temas publicados en la convocatoria, serán fijados el día 4 de junio, a las nueve en punto de la mañana.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo V, «Mecánica de Flúidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la cátedra del Grupo V, «Mecánica de Flúidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 20) y la Orden de 25 de mayo

del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad el Grupo V «Mecánica de Flúidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, constituida por las asignaturas de «Iniciación en la Mecánica de Flúidos y en la Tecnología Aeronáutica (Iniciación)» y «Mecánica de Flúidos (segundo año)».

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo.—Podrán concurrir a la misma los españoles que, habiendo cumplido veintitrés años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas, en metálico, por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente, en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente en Centros oficiales de Enseñanza Superior o investigadora (en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la Junta de Energía Nuclear del Ministerio de Industria).

Cuarto.—La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Quinto.—El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificado Médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.

e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

f) Licencia del ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiástico.

g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-

miento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo V, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad del Grupo V, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, constituida por las asignaturas de «Física teórica I», «Física teórica II» y «Física (Iniciación)».

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo.—Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitrés años sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas, en metálico, por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.